



DECRETO Nº 2325 / 24

San Martín de los Andes, 04 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº14.777/24 y el Decreto de Promulgación Nº1460/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Nº 1 de la Ordenanza mencionada en el visto, se ratifica en todos sus términos, el Decreto Nº 1329/24, de fecha 22 de julio de 2024, dictado ad referendum del Concejo Deliberante que refiere a la contratación directa de mano de obra y materiales para la remediación de los efectos causales por las contingencias climáticas; el cual comprende trabajos sobre las laderas, zonas afectadas y soluciones habitacionales de emergencias, por un monto total de hasta pesos cincuenta millones (\$50.000.000).

Que, se necesita del servicio de mano de obra, para realizar la construcción e instalación eléctrica de gabinetes múltiples en la Planta de Pavimento Municipal ubicada en el Barrio El Arenal, para la colocación de 12 (doce) medidores destinados a viviendas transitorias, "Proyecto parque de viviendas Transitorias" documentación técnica del prototipo de 4 viviendas en Bloque, distribución interna, infraestructura de electricidad y agua, arbolado apropiado y caminaría dentro del lote.

Que, para ello se requiere la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farías, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº32.094.017, para realizar la construcción e instalación eléctrica de gabinetes múltiples en la planta de pavimento municipal ubicada en el Barrio El Arenal para la colocación de 12 (doce) medidores destinados a viviendas transitorias con provisión de materiales, mano de obra de albañilería y eléctrica con asistencia técnica, " Proyecto parque de viviendas Transitorias" documentación técnica del prototipo de 4 viviendas en Bloque, distribución interna, infraestructura de electricidad y agua, arbolado apropiado y caminaría dentro del lote. En un plazo de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **7.464.000 (pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora de Inmuebles, Obras, Habitat
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes